

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO

La investigación del derecho comparado, dentro de la ciencia jurídica, es una rama autónoma relativamente joven, pues la búsqueda, la comparación de normas, su análisis y la creación de nuevos fundamentos jurídicos que más tarde sirvan para elaborar corrientes o escuelas ideológicas de derecho, textos jurídicos e incluso leyes, es actividad cuya creación apuntó con el despertar del presente siglo, ya que en 1900 se efectuó en París el Primer Congreso Internacional de Derecho Comparado.

Los objetivos que persigue esta ciencia metodológica, según la caracteriza el doctor Héctor Fix-Zamudio, pueden sintetizarse en los siguientes: la obtención del verdadero nivel científico de los estudios jurídicos; un mejor conocimiento del derecho nacional; el perfeccionamiento del lenguaje jurídico; la comprensión internacional del derecho; y la unificación o armonización de los ordenamientos jurídicos, así como su conocimiento dinámico.

En Argentina se funda un instituto de esta rama hacia 1939 y al año siguiente, precisamente el 7 de mayo de 1940, el distinguido jurista español don Felipe Sánchez Román y Gallifa, logró que se inaugurara oficialmente el Instituto de Derecho Comparado de México, en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia,¹ siendo director de dicha Escuela el licenciado don Manuel Gual Vidal; en el mes de septiembre empezó a funcionar realmente el incipiente Instituto y sus integrantes se reunían en el aula “Jacinto Pallares” con cierta periodicidad, pero como no había muebles ni lugar para oficina, la transcripción de actas de las sesiones, actividades y progresos de los trabajos que individualmente se hacían, así como el despacho de la correspondencia eran mecanografiadas por la señorita Purificación Llorente Navadejos, bajo el dictado del señor licenciado Elola Fernández, en un despacho de las calles de Palma número 32 y durante varios meses, ya que sus dueños

¹ Cfr., Elola Fernández, Javier, “Veinticinco años del Instituto de Derecho Comparado de México”, en *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, año XVIII, mayo-agosto 1965, núm. 53, p. 334, México.

eran amigos del doctor Sánchez Román, quien de su peculio pagaba los gastos y honorarios que al respecto se ocasionaban.²

Para las bodas de plata de la institución, Modesto Seara Vázquez señaló:

La ciudad de México ocupa una posición ideal, desde el punto de vista del derecho comparado: situada en la encrucijada de las dos Américas, sirviendo de puente entre el mundo anglosajón del *Common Law* y el hispanoamericano del derecho civil, es al mismo tiempo la puerta indicada para entrar en América cuando se viene de Europa. Nada de extraño tiene entonces el hecho de que la Universidad Nacional decidiera la creación de este Instituto, que en veinticinco años de trabajo ha ganado el respeto de instituciones similares en todo el mundo.³

El anterior aserto es doblemente valedero ahora.

El Reglamento Orgánico del Instituto de Derecho Comparado de México, fue sancionado el 2 de septiembre de 1940 por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor Gustavo Baz Prada,⁴ y los esfuerzos, grandes y meritorios por cierto, para establecer la biblioteca especializada y los “minuciosos índices” bibliográficos, hemerográficos y legislativos, se debieron entonces y hasta su regreso a España en 1964 al señor licenciado Eloía Fernández.

La dirección del Instituto a cargo del doctor Sánchez Román fue breve, once meses, a causa de “los obstáculos que incomprensiblemente le fueron puestos a su marcha”,⁵ habiendo renunciado el 29 de marzo de 1941; fue sustituido interinamente por el doctor Raúl Carrancá y Trujillo, consejero de la institución e inmediatamente después por el señor doctor Mario de la Cueva, miembro

² Datos proporcionados personalmente por el señor licenciado Javier Eloía Fernández al autor de esta reseña.

³ Cfr., Seara Vázquez, Modesto, “Propósitos y funciones del Instituto de Derecho Comparado de México”, en *Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México*, año XVIII, mayo agosto 1965, núm. 53, p. 353, México.

⁴ Cfr., Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “Noticia histórica acerca del Instituto de Investigaciones Jurídicas”, en *Anuario Jurídico*, núm. 1, 1974, p. 529, México.

⁵ *Ibidem*.

del Consejo Directivo, quien a su vez fue reemplazado por el señor doctor Antonio Martínez Báez, quien tomó posesión el 6 de mayo del propio año 1941 y hubo de renunciar poco después, el 26 de junio siguiente, para ser sustituido a elección del Consejo Directivo por el señor licenciado Agustín García López, quien se hizo cargo del Instituto del 16 de julio del repetido año de 1941 ⁶ y permaneció en él hasta el 15 de febrero de 1956 en que dejó la dirección y entonces —escribe Niceto Alcalá-Zamora y Castillo—

Con carácter provisional, que se prolongó durante algo más de tres años (del 16 de febrero de 1956 al 22 de octubre de 1959), quedó al frente del Instituto el licenciado Elola Fernández, quien de hecho lo había estado desde 1948, puesto que los quehaceres políticos y profesionales de su director nominal le impidieron consagrarle la atención que, libre de ellos, le habría prestado sin duda. ⁷

El señor doctor Roberto L. Mantilla Molina fue designado director el 20 de octubre de 1959, ⁸ “puesto que desempeñó con acierto durante poco más de un año, pero debido a su nombramiento como secretario general de la Universidad Nacional Autónoma de México en marzo de 1961, bajo el rectorado del doctor Ignacio Chávez”, ⁹ dejó el timón, habiéndolo tomado el señor licenciado César Sepúlveda, desde esa fecha hasta mayo de 1962, en que fue designado director de la Facultad de Derecho. ¹⁰

⁶ Cfr., Elola Fernández, Javier, *op. cit., supra* nota 1, pp. 335-336, y documento del secretario de la H. Junta de Gobierno al rector de la UNAM, de fecha 3 de julio de 1945 comunicándole la designación del licenciado Agustín García López como director del Instituto de Derecho Comparado el día anterior (*vid.*, Archivo del Consejo Universitario).

⁷ Cfr., Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *op. cit., supra*, nota 4, p. 530.

⁸ Cfr., documento del secretario de la H. Junta de Gobierno al secretario general de la UNAM, de fecha 21 de octubre de 1959, comunicándole la designación del doctor Roberto L. Mantilla Molina como director del Instituto de Derecho Comparado, el día anterior (*vid.*, Archivo del Consejo Universitario).

⁹ Cfr., Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *op. cit., supra*, nota 4, p. 530.

¹⁰ Cfr., Elola Fernández, Javier, *op. cit., supra*, nota 1, p. 337, y Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, *op. cit., supra*, nota 4, p. 530.

En julio de 1962, el doctor Roberto Molina Pasquel inició su mandato como director interino,¹¹ hasta 1966, en que renunció.¹²

Finalmente, el cuatro de octubre de 1966, previa petición unánime de los investigadores y colaboradores del Instituto al rector de la época, señor ingeniero Javier Barros Sierra y acogida por éste y por la Junta de Gobierno de la Universidad con la máxima comprensión, se eligió director titular al doctor Héctor Fix-Zamudio, de quien como dice el propio Alcalá-Zamora

... no he de hacer elogio, porque según el aforismo medieval, los hechos notorios no requieren prueba (*notoria non egent probatione*), pero se confió la institución por primera vez a un investigador de tiempo completo y de ese modo concluyó, por fin, el largo periodo de 26 años corridos, durante los cuales sólo de manera esporádica dispuso de director efectivo.¹³

Seis años más tarde, el 17 de octubre de 1972, el doctor Fix-Zamudio fue nuevamente designado para un segundo periodo,¹⁴ que terminó el 23 de octubre de 1978.

Aquel grano de mostaza que sembró don Felipe Sánchez Román y recogiera aún endeble Héctor Fix-Zamudio, pues en 1966 sólo había cuatro investigadores de tiempo completo, incluyéndolo a él y media docena a contrato, se convirtió en un sólido y frondoso árbol cuyas ramas hace poco más de año y medio eran 27

¹¹ *Cfr.*, documento del secretario de la H. Junta de Gobierno, al rector de la UNAM, de fecha 6 de julio de 1962, comunicándole la designación del señor doctor Roberto Molina Pasquel como director interino del Instituto de Derecho Comparado el día anterior (*vid.*, Archivo del Consejo Universitario).

¹² *Cfr.*, Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *op. cit.*, *supra*, nota 4, pp. 530 y 531.

¹³ *Idem*, p. 531. *Cfr.*, documento del secretario de la H. Junta de Gobierno al rector de la UNAM, de fecha 5 de octubre de 1966, comunicándole la designación del doctor Héctor Fix-Zamudio como director del Instituto de Derecho Comparado, el día anterior (*vid.*, Archivo del Consejo Universitario).

¹⁴ *Cfr.*, documento del presidente de la Junta de Gobierno al rector de la UNAM, de fecha 18 de octubre de 1972, comunicándole la designación, para un segundo periodo, del doctor Héctor Fix-Zamudio, como director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el día anterior (*vid.*, Archivo del Consejo Universitario).

investigadores de tiempo completo, 2 de medio tiempo y 6 técnicos académicos de tiempo completo, además de 2 asesores en legislación y jurisprudencia y cuatro becarios, así como el correspondiente personal administrativo en número de 22; los frutos, con el copioso esfuerzo de todos y aunque difícilmente se habían logrado, a través de la labor de investigación, difusión y docencia, que realizó la institución, a cuyo frente y responsabilidad y después de 12 años de absoluta entrega a la misma, estuvo el doctor Fix-Zamudio, quien terminó su mandato por disposición estatutaria.

Entonces fue designado director titular el doctor Jorge Carpizo,¹⁵ que dejó la Coordinación de Humanidades para cumplir su nuevo cargo, del cual tomó posesión el día 24 de octubre de 1978.

En los primeros veinte meses de la gestión del doctor Jorge Carpizo, destacan como los principales logros los siguientes: dos evaluaciones de la labor del Instituto como tal y del personal académico, impulso a los proyectos colectivos de investigación e interdisciplinarios, eventos académicos para examinar algunos problemas nacionales, la creación y delimitación de las áreas de investigación, la reorganización de la biblioteca y la continuación de la catalogación de su acervo, el incremento del acervo del Centro de Legislación y Jurisprudencia y el reforzamiento de la estructura administrativa de apoyo a la investigación.

En 1979 se publicaron 16 obras no periódicas y 13 periódicas, haciendo un total de 29. En marzo de 1980, se encontraron en prensa 32 obras del Instituto.

En las efemérides debemos decir que el día 15 de diciembre de 1948, durante el rectorado de don Luis Garrido, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, reconoció la plena autonomía del Instituto, que había sido desconocida como consecuencia de la reforma universitaria de 1945,¹⁶ e incluso su presupuesto fue desligado de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

¹⁵ *Cfr.*, documento del presidente de la H. Junta de Gobierno al rector de la UNAM, de fecha 24 de octubre de 1978, comunicándole la designación del doctor Jorge Carpizo como director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el día anterior (*vid.*, Archivo del Consejo Universitario).

¹⁶ *Cfr.*, acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de

Por otra parte, en 1967, el propio Consejo Universitario, en sesión también extraordinaria, otra vez un 15 de diciembre, aprobó la propuesta del señor rector de la Universidad, ingeniero Javier Barros Sierra.

para el reordenamiento de los institutos de investigación; por tanto, este centro que desde su fundación se había llamado Instituto de Derecho Comparado, a partir de la mencionada reforma se denomina Instituto de Investigaciones Jurídicas, que no implica únicamente un cambio de membrete, sino una importante y profunda transformación en la estructura del mismo.¹⁷

El Instituto de Investigaciones Jurídicas cuenta con tres gran-

fecha 15 de diciembre de 1948, segundo punto de la orden del día, aprobando el dictamen de la Comisión del Trabajo Docente de fecha 27 de octubre de 1948, por lo que opinó que: "es de concederse la autonomía solicitada (del Instituto de Derecho Comparado) con relación a la Escuela Nacional de Jurisprudencia".

Cfr., dictamen mencionado, así como las actas relativas a la sesión del Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Jurisprudencia del 10 de septiembre de 1948, parte conducente contenida en el oficio 711-1001 de 20 de octubre de 1948, girado por el decano encargado de la dirección de la citada escuela al rector de la UNAM, y a la sesión del Consejo Técnico de Humanidades del día 2 de septiembre de 1948, cuya síntesis, en el asunto indicado, produjo el coordinador de Humanidades en comunicación relativa al secretario general de la UNAM, con fecha 4 de septiembre de 1948 (*vid.*, Archivo del Consejo Universitario).

¹⁷ *Cfr.*, oficio 2.1/2467 de fecha 28 de agosto de 1967, del rector de la UNAM a la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario; oficio 5/318 de fecha 8 de septiembre de 1967 del presidente de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, girado al secretario general de la Universidad Nacional Autónoma de México recomendando, por el acuerdo número 55 que transcribe, la aprobación de las propuestas de Rectoría para cambiar la denominación al Instituto de Derecho Comparado por el de Investigaciones Jurídicas y al Centro de Estudios Filosóficos por el de Instituto de Investigaciones Filosóficas; comunicación número 5/488 de 16 de diciembre de 1967, del secretario del Consejo Universitario, a todos los directores de facultades, escuelas e institutos y directores generales, manifestando que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del día anterior, aprobó la propuesta de Rectoría para modificar el Estatuto General de esta Universidad en su artículo 9º y reordenamiento alfabético de los institutos de investigación en dos grupos, Consejo Técnico de la Investigación Científica y Consejo Técnico de Humanidades, etcétera, quedando en la parte conducente al Consejo Técnico de Humanidades los institutos enlistados en la fracción x y la xvi, y correspondiendo la número xv al Instituto de Investigaciones Jurídicas (*vid.*, Archivo del Consejo Universitario).

des áreas de investigación,¹⁸ a saber: la de derecho público, la del derecho internacional y la de la historia del derecho; dichas actividades se orientan en la búsqueda de las soluciones jurídicas de los problemas contemporáneos, preferentemente del ordenamiento jurídico mexicano y en una esfera más amplia de Latinoamérica, sin abandonar los estudios de filosofía jurídica, así como de derecho mercantil, derecho civil, derecho penal, derecho agrario y otras disciplinas de la ciencia jurídica de las que ya hay, afortunadamente, investigadores de prestigio internacional dentro del Instituto.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas cuenta con dos subcentros para apoyar las actividades de investigación, docencia y difusión cultural que realiza, éstos son: El Centro de Información de Legislación y Jurisprudencia y la Biblioteca.

CENTRO DE INFORMACIÓN DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA:

Entre sus funciones primordiales están:

Reunir material legislativo nacional y extranjero, que comprenda periódicos oficiales, gacetas u otro tipo de publicaciones legislativas, como codificaciones o volúmenes que concentran leyes y decretos importantes de cada país.

Reunir todo el material proveniente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tanto en materia de jurisprudencia como de informes y precedentes.

Prestar servicio de consulta y préstamo al personal académico del Instituto, de la Universidad y a los estudiantes de derecho de las distintas escuelas y facultades del país, así como a las diversas dependencias gubernamentales y del sector paraestatal. Proporciona así mismo servicio de reprografía.

Publicar la legislación nacional y la jurisprudencia de los tribu-

¹⁸ Oficio circular del director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de 31 de enero de 1979, comunicando al personal académico la formación de tres grandes áreas de investigación, derecho público, historia del derecho y derecho internacional, habiendo designado como jefes de dichas áreas a los señores doctor Héctor Fix-Zamudio, doctor Jorge Mario García Laguardia y maestro Ricardo Méndez Silva, respectivamente.

nales federales en el órgano propio del Centro, denominado *Gaceta informativa de legislación y jurisprudencia* de periodicidad cuatrimestral.

BIBLIOTECA:

Entre sus funciones primordiales están:

Adquirir material bibliohemerográfico jurídico nacional y extranjero.

Como en el Centro de Información de Legislación y Jurisprudencia, todas las actividades se dirigen a apoyar los programas de investigación del Instituto.

Presta desde luego servicio al personal académico del Instituto y de la Universidad, pero también al público en general, profesores, investigadores, estudiantes, etcétera, de otros institutos o universidades, así como de diversas secretarías de Estado.

En 1979 dio servicio a 6 765 lectores en 250 días hábiles o sea un promedio de 27 personas por día.

Principales servicios:

De consulta y de consulta especializada (elaboración de bibliografías y búsqueda retrospectiva de material bibliohemerográfico); préstamo en la sala de lectura; préstamo interno a investigadores; préstamo interbibliotecario; servicio de reprografía.

Actualmente cuenta con un acervo de 13 685 volúmenes y 7 000 revistas, aproximadamente, 6 324 tesis y 2 500 folletos.

Cuenta con un catálogo de 383 900 fichas hemerográficas, tanto de autor como de materia; catálogo de 36 000 fichas bibliográficas, actualmente en reclasificación y catálogo de 24 000 fichas de tesis.

EDIFICIOS QUE HA OCUPADO EL INSTITUTO

Por cuanto a los locales que en el curso de 40 años ha ocupado el Instituto, como al principio de estas apuntes ha quedado señalado, en 1940 y 1941 sus miembros se reunían periódicamente en el aula "Jacinto Pallares" de la vieja y querida Escuela Nacio-

nal de Jurisprudencia, que estuvo en el antiguo claustro de Santa Catalina, ya reformado, esquina de las calles de San Ildefonso y Argentina, primer cuadro de la ciudad de México; pero en ese año, 1941, se obtuvo un pequeño despacho en las calles de Artículo 123 número 22 (frente a donde estuvo el Café Madrid) y según parece en el tercer piso, compuesto de dos piezas, una destinada a biblioteca y sala de juntas, la otra para oficina y se logró que por unos pesos un magnífico ebanista de apellido Platas, hiciera una gran mesa de consejo, de finas maderas, eran como dijo el profesor Elola, los tiempos heroicos del Instituto; después, en 1945 por la reforma a la ley universitaria, el licenciado Virgilio Domínguez, a la sazón director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, reclamó el Instituto de Derecho Comparado e hizo que abandonara el despacho de las calles de Artículo 123 para ubicarlo en el edificio anexo a la propia Escuela y que otrora había sido cuartel, sito en las calles de San Ildefonso 28 y ahí, en la azotea, en un largo salón de varios balconcillos con vista a la calle, que ocupaba el Instituto de Estéticas, al cual desalojaron, fue instalado el Instituto de Derecho Comparado, local donde permaneció, incluso después de independizado de la Escuela de Jurisprudencia y hasta mayo de 1954, en que pasó a ocupar instalaciones propias y para entonces definitivas, todo el tercer piso de la Torre de Humanidades, hoy Torre Uno de Humanidades de la Ciudad Universitaria, Coyoacán, D. F.

En dicho tercer piso se instalaron lo más adecuadamente posible la biblioteca, una sala de juntas o de lectura, el área secretarial y diez cubículos de los cuales la intendencia y acervo de nuevas ediciones y ediciones periódicas ocupaban uno, de modo que sólo de nueve disponían los investigadores, la Dirección y la Secretaría Académica incluso, de tal suerte que al correr del tiempo, dos o tres investigadores tenían que compartir los ya de suyo pequeños recintos; en 1972 se concedieron al Instituto dos cubículos del Exreposito de Atletas del Estadio Olímpico de la Ciudad Universitaria, para la naciente Sección de Legislación y Jurisprudencia, marcados con los números 5 y 24 de dichas instalaciones.

Veintidós años después, por esfuerzos de su director, y ayuda

de las altas autoridades universitarias, la situación cambió radicalmente y en 1976, al irse el coordinador de Ciencias y los ocupantes de la Torre del mismo nombre a sus flamantes y recién construidos edificios en la parte sur oriente de la Ciudad Universitaria, se reacondicionó este edificio, tomando ahora el nombre de Torre Dos de Humanidades y en ella el Instituto de Investigaciones Jurídicas ocupa dos niveles completos, cuarto y quinto pisos, desde noviembre de 1976 en que el señor rector doctor Guillermo Soberón y Acevedo inauguró solemnemente las nuevas oficinas, y la mitad del décimo tercer nivel, para el Centro de Información de Legislación y Jurisprudencia.

Francisco Arturo SCHROEDER